ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.1,6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ S.A.S, actuando de conformidad con el Decreto 092 de 2017, adelantará todos los trámites y procesos requeridos para adelantar UN PROCESO COMPETITIVO CON OFERTAS - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permita satisfacer la necesidad identificada Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual las posibles ESAL desarrollan su actividad.

CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: DIRA - 23 CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR, CON EL FIN DE PROPICIAR UN AMBIENTE DE TRABAJO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD E IDENTIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO IBAGUÉ S.A.S.

1.NECESIDAD

EL SISTEMA ESTRETEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ S.A.S, actuando de conformidad con el Decreto 092 de 2017, adelantará todos los trámites y procesos requeridos para adelantar el proceso competitivo y suscribir contrato con una entidad sin ánimo de lucro

Lo anterior, con el fin de ejecutar el plan de bienestar de los funcionarios del SISTEMA ESTRETEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ S.A.S vigencia 2026, el cual tiene como misión fortalecer la calidad y confianza de los servidores públicos en los servicios institucionales, conduciendo estratégicamente al desarrollo del talento humano para el apoyo de las decisiones organizacionales, con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad desarrollando actividades de bienestar

dirigido a los funcionarios del ENTE GESTOR, razón por la cual se determina adelantar un proceso competitivo -CONTRATO CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD, que registre experiencia y permanencia en el desarrollo y prestación de los servicios a ejecutar, demostrando a través de la prestación de sus servicios, responsabilidad, credibilidad y gran sentido de contribuir al desarrollo humano y social de sus afiliados , como entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 1 establece que "Colombia es un estado social de derecho" y el artículo segundo de la misma establece que "son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución".

El artículo 355 de la Constitución Política enuncia: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Departamento Nacional de Planeación expide el Decreto 092 de 2017 a través del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Que en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se consagra lo siguiente:

"Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplirlas siguientes fases: (1) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (li) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

De igual forma el Art. 20 del Decreto 1567 de 1998 establece Bienestar Social. "Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

El Título II del Decreto 1567 de 1998, en lo pertinente a los programas de Bienestar social establece lo siguiente:

"(...) Artículo 210. Finalidad de los Programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:

a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;

b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;

c) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;

d) Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;

e) Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

Que el plan de bienestar social e incentivos de la vigencia 2026, de los funcionarios del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S está construido de acuerdo a las necesidades identificadas por los servidores de la

entidad, necesidades que se encuentran dentro del contexto laboral, el cual permite asumir los nuevos retos provenientes de los cambios organizacionales, políticos, culturales y sociales de nuestro país, y en concordancia a las políticas generales emanadas del Gobierno Nacional, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, buscando el fortalecimiento del liderazgo y talento humano, siempre bajo los principios de integridad y legalidad.

El cual va dirigido a los servidores públicos, se orienta a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos, tal y como lo establece el Decreto Ley 1567 de 1998, en el cual se define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos1083 de 2015 y 648 de 2017.

Que, con la ejecución del Plan de Bienestar Social, se permitirá mantener y mejorar las condiciones que incrementen la satisfacción, desarrollo, bienestar y eficiencia de los servidores, su grupo familiar, fortaleciendo así el desempeño de sus labores, mejorando su calidad de vida, apuntando al mejoramiento del ambiente laboral y el clima organizacional.

Con base en la necesidad expuesta, la entidad no cuenta con las instalaciones y el personal para suplir o ejecutar el plan de bienestar social de la vigencia 2026, por lo que se hace necesario adelantar un proceso competitivo - contrato con entidad sin ánimo de lucro con influencia en el departamento del Tolima, que tenga experiencia e idoneidad en el desarrollo y prestación de los servicios a ejecutar, demostrando a través de la prestación de sus servicios, responsabilidad, credibilidad y gran sentido de contribuir al desarrollo humano y social de los funcionarios, como entidad de carácter privado y sin ánimo de lucro.

Que el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ S.A.S, en desarrollo de sus funciones y cometidos estatales, ha decidido contratar la ejecución del plan de bienestar social y capacitación, estímulos e incentivos vigencia 2026, con el fin de proporcionarles programas de protección y servicios sociales; lo anterior, en el marco de la profesionalización del servidor público, la cual busca que los servidores cuenten con condiciones óptimas que permitan que estos permanezcan en la entidad, tales como: remuneración adecuada, desarrollo de actividades de bienestar, capacitación, estímulos e incentivos que permitan conservarlo en la organización y motivarlo para hacerlo más competente y lograr el mejoramiento en su desempeño y a su vez mejorando las capacidades institucionales.

Por lo anterior LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, actuando de conformidad con el artículo 4 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017, realizara todos los trámites requeridos para adelantar el proceso competitivo, para suscribir un contrato con una entidad sin ánimo de lucro con el siguiente objeto de " DIRA-23 CONTRATAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR, CON EL FIN DE PROPICIAR UN AMBIENTE DE TRABAJO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD E IDENTIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO IBAGUÉ S.A.S" el cual está dirigido a los funcionarios y su grupo familiar.

2.ASPECTOS GENERALES:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.

2. Sector secundario o sector Industrial.

3. Sector terciario o sector de servicios.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios que tiene relación con la ejecución de planes de Bienestar Social Laboral.

Este análisis se adelanta, en razón a que la entidad está en la obligación de llevar a cabo la realización de actividades de bienestar social laboral dirigidas a sus funcionarios y sus familias, puesto que corresponden a una de las principales actividades de los programas de mejoramiento del clima organizacional y aporte al incremento de la satisfacción en el ambiente de trabajo, para dar cumplimiento a lo dispuesto por ley y se encuentran relacionados con la siguiente clasificación de bienes y servicios:

CLAISFICADOS	DESCRIPCIÓN
93141500	Servicios de bienestar social
86101810	Capacitación en habilidades personales

2.1 ECONOMICO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

En concordancia con la clasificación establecida por el Banco de la República, las actividades económicas se estructuran en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades con características comunes, que mantienen una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se fundamenta en los procesos productivos que se desarrollan al interior de cada uno de ellos. La teoría económica clásica identifica tres sectores principales: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.[1]

Tradicionalmente, la economía clásica distingue tres sectores principales:

Sector Económico	Definición	Actividades del Sector
Sector primario o agropecuario	Comprende las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, sin transformación industrial.	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. (No incluye minería ni extracción de petróleo, que se consideran parte del sector industrial).

[1] Banco de la República (2024). *Sectores económicos.* Recuperado el 17 de mayo de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6827

Sector secundario o industrial	Abarca las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de alimentos y otros bienes, que sirven como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en: **Industrial extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación:** Envasado de alimentos, fabricación de productos manufacturados (vehículos, cemento, electrodomésticos, etc.).	Industrial extractivo (minería, petróleo) e industrial de transformación (alimentos procesados, manufactura).
Sector terciario o de servicios	Incluye actividades que no producen bienes tangibles, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía.	Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, gobierno, etc.

Adicionalmente a la clasificación tradicional, es común identificar sectores económicos más específicos, que responden a la especialización de las actividades económicas. Estos sectores incluyen, entre otros, el sector de la construcción, el sector minero-energético, el sector de transporte, el sector de comercio, el sector financiero, el sector de la construcción, el sector de comunicaciones, el sector solidario, entre otros. Estos sectores especializados se superponen y complementan a los tres sectores tradicionales, permitiendo un análisis más detallado y preciso de la actividad económica. Es fundamental aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles y se consideran "productivos". El tercer sector, aunque no produce bienes tangibles, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Más allá de esta clasificación básica, las actividades económicas se diferencian según su especialización, dando origen a sectores más específicos:

- Sector agropecuario: Equivalente al sector primario.
- Sector de servicios: Equivalente al sector terciario.

- Sector industrial: Equivalente al sector secundario.
- Sector de transporte: Incluido en el sector terciario, abarca transporte de carga, transporte público (terrestre, aéreo, marítimo, etc.).
- Sector de comercio: Parte del sector terciario, comprende comercio al por mayor y minorista, centros comerciales, etc.
- Sector financiero: Integrado en el sector terciario, incluye organizaciones relacionadas con actividades bancarias, financieras, aseguradoras, fondos de pensiones, etc.
- Sector de la construcción: También dentro del sector terciario, abarca empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, arquitectos, ingenieros, productores de materiales de construcción, etc.
- Sector minero y energético: Similar al sector industrial extractivo, incluye empresas relacionadas con la minería y la energía (carbón, esmeraldas, gas, petróleo, generación de energía, etc.).
- Sector solidario: Comprende cooperativas, cajas de compensación familiar, empresas solidarias de salud, etc.
- Sector de comunicaciones: Incluido en el sector terciario, abarca empresas y organizaciones relacionadas con medios de comunicación (telefonía, publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Sector Terciario- Sector de Servicios

Algunas de las características que distinguen al sector terciario de los otros sectores de la economía son:

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Los servicios comprenden alojamiento, restaurantes, agencias de viaje, auxiliares al transporte, postales y correo, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, obtención y suministro de personal, informática, telecomunicaciones, actividades empresariales, salud privada, servicios de educación, servicio de vigilancia y actividades de entretenimiento.

En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

También refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera los sectores primario y secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye al ingreso nacional.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

Según el Banco de la República:

"(...) Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional." [2]

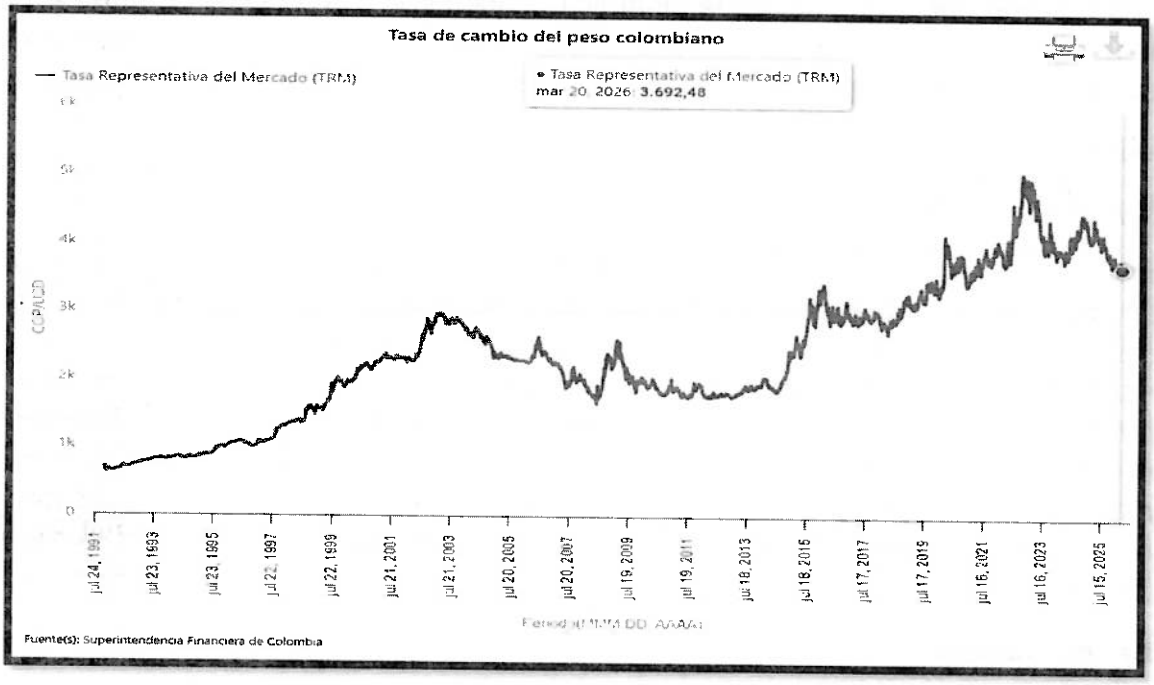
Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades

[2] **Banco de la República (2024).** ***Sectores económicos.*** Recuperado el 17 de mayo de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6827

vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



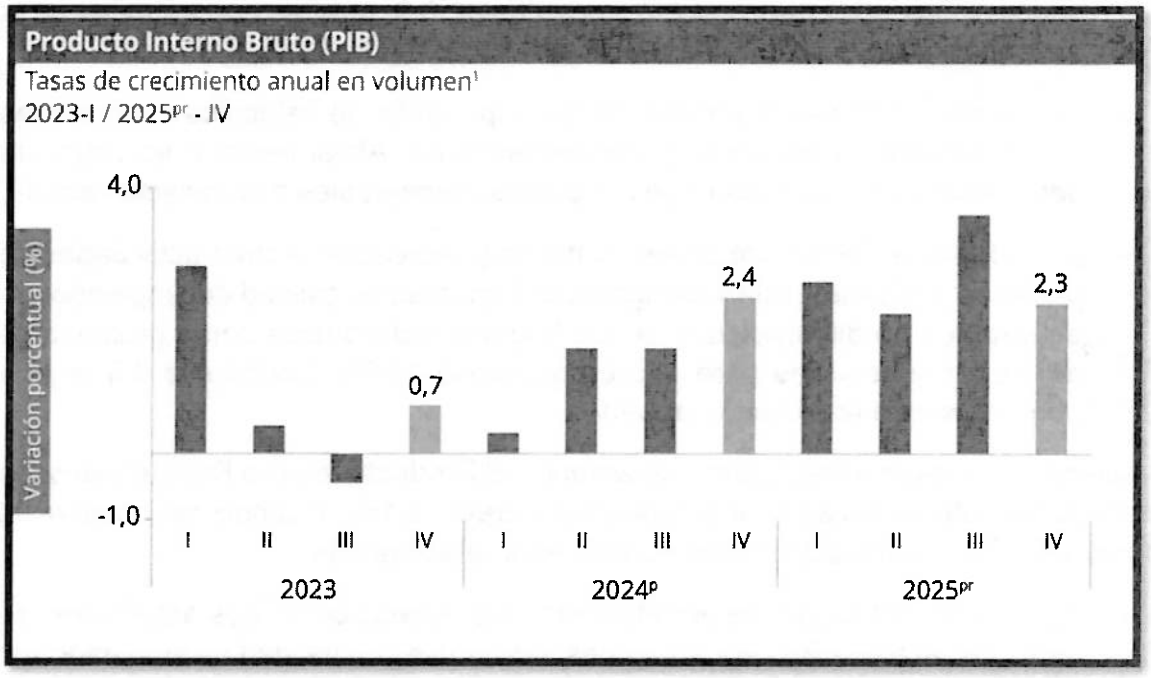
Fuente: Banco de la República – Superintendencia Financiera

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto, comúnmente conocido como PIB, es un indicador económico fundamental que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país durante un período específico, generalmente un año o un trimestre. Esta métrica proporciona una visión integral del tamaño y la salud de una economía, permitiendo a los analistas y formuladores de políticas evaluar el crecimiento económico y realizar comparaciones entre diferentes naciones. El PIB abarca toda la producción realizada dentro del territorio nacional, independientemente de la nacionalidad de los productores, y se centra exclusivamente en los bienes y servicios finales para evitar la doble contabilización.

Existen tres métodos principales para calcular el PIB: el método del gasto, que suma todos los gastos en bienes y servicios finales; el método del ingreso, que totaliza todos los ingresos generados por la producción; y el método del valor agregado, que suma el valor añadido en cada etapa de la producción. Cada enfoque proporciona una perspectiva única sobre la actividad económica, pero todos deben resultar en el mismo valor final. El PIB puede expresarse en términos nominales, utilizando los precios actuales, o en términos reales, ajustando los valores para tener en cuenta la inflación, lo que permite comparaciones más precisas a lo largo del tiempo.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores

de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y

almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

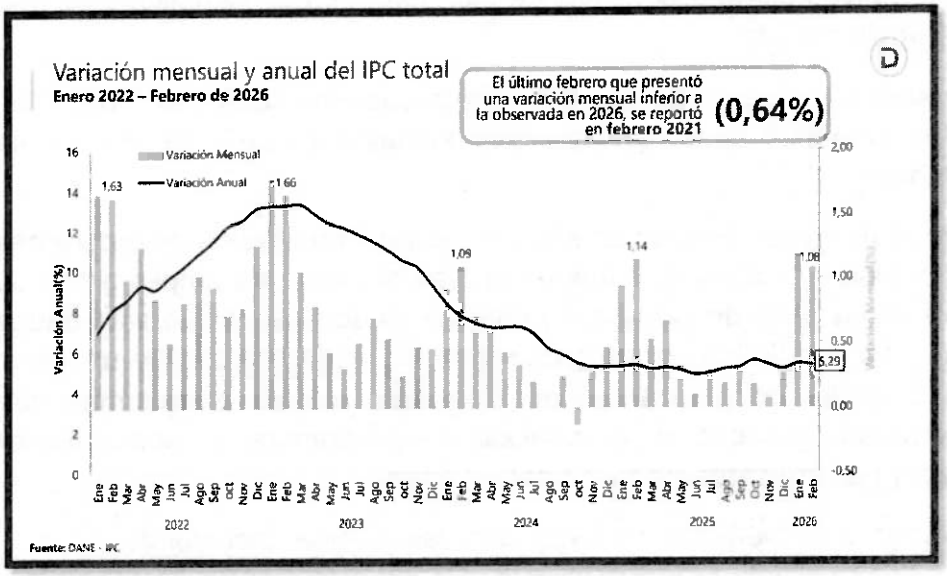
[P]provisional

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Índice de precios



En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Existe una creciente conciencia sobre la importancia del bienestar de los empleados. Las empresas están reconociendo que un personal sano y motivado es más productivo y comprometido, minimizando la influencia de factores como el estrés laboral, el equilibrio entre la vida personal y profesional, y la salud mental, impulsando la demanda de programas de bienestar.

En un mercado laboral competitivo, los planes de bienestar, estímulos e incentivos se han convertido en un factor diferenciador para atraer y retener talento, los empleados buscan empresas que valoren su bienestar y ofrezcan un ambiente de trabajo positivo.

El auge del teletrabajo y el trabajo híbrido ha generado la necesidad de adaptar los programas de bienestar a estas nuevas modalidades, las empresas están implementando iniciativas como programas de bienestar virtual, flexibilidad horaria y apoyo para el trabajo remoto.

En Colombia, existen leyes que impulsan a las empresas a implementar programas de bienestar, sobre todo en el sector público. Como la ley 2191 de 2022, que regula la desconexión laboral.

Han surgido empresas especializadas en el diseño e implementación de programas de bienestar, estímulos e incentivos, estas empresas ofrecen una amplia gama de servicios, desde evaluaciones de bienestar y programas de salud hasta actividades de team building y reconocimientos. La tecnología está desempeñando un papel fundamental en la oferta de programas de bienestar, existen plataformas que permiten a las empresas gestionar y personalizar sus programas, así como ofrecer acceso a recursos y herramientas de bienestar en línea.

La oferta de programas de bienestar es cada vez más diversa, incluyendo:

- Programas de salud física y mental.
- Actividades deportivas y recreativas.
- Programas de desarrollo profesional.
- Reconocimientos y recompensas.
- Programas de flexibilidad laboral.
- **La importancia de los programas de Bienestar Social en la Administración Pública**

Dentro de la Administración Pública los programas de Bienestar Social pretenden mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias. Así mismo, fomentar una cultura organizacional que promueva un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana por parte de los servidores en la entidad.

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, las entidades del sector público deben elaborar el Programa de bienestar Social anual, de acuerdo a un diagnóstico previo aplicado a todos los servidores de la compañía, en el cual se exploren sus necesidades, expectativas. Este programa debe comprender: La Protección y Servicios Sociales y la Calidad de Vida Laboral.

¿Pero en qué consisten estos dos componentes?

La Protección y Servicios Sociales: Por medio de este componente se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Por otro lado, "La calidad de vida laboral: se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en las entidades, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales.

Fuente: **https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/la-importancia-de-los-programas-de-bienestar-social-en-la-administracion-publica/28585938**

¿Que son las entidades sin ánimo de lucro?

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las Esal no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Tipos de ESAL

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de economía solidaria (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas.
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.
- Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y Organismo de segundo y tercer grado.

FUENTE: **https://www.ccb.org.co/servicios-registrales/registros/fundaciones-asociaciones-corporaciones/registro-entidades-sin-animo-de-lucro**

¿Cuál es su importancia?

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional.

A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de Paris sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada "Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo", reconoce en el párrafo 22, los De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con Contrario a lo que se dice acerca de que las ESAL no tienen control y que son una rueda suelta, es preciso resaltar que el artículo 189, numeral 26 de la Constitución Política, establece que le corresponde al Presidente de la República ejercer estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo.

A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional. En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

FUENTE: **https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf**

2.1 ANALISIS TECNICO:

EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ S.A.S, Por medio de la Dirección Administrativa, busca garantizar el cumplimiento de las actividades de Bienestar social de los funcionarios del ENTE GESTOR, a través del presente proceso competitivo.

Las cuales deben estar orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que fortalezcan el desarrollo integral de los funcionarios y sus familias. Como parte de este proceso, se requiere de una Entidad sin Ánimo de lucro, para que apoye en el desarrollo y ejecución de las actividades de bienestar laboral, promoción y mejoramiento de los programas de protección y servicios, ya que EL ENTE GESTOR no cuenta con la infraestructura ni con el recurso humano requerido para el desarrollo de las diferentes actividades, y el propósito de éstas es que el funcionario público perciba la existencia de un ambiente satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo.

Es por esto que se desarrollarán actividades de Bienestar Social, en las áreas recreativa, deportiva, social, de promoción y prevención en salud, también se incluirán actividades dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida y fortalecimiento del sentido de pertenencia por la Institución, teniendo en cuenta:

1. Equilibrio psicosocial Se refiere a las nuevas estrategias de ajuste laboral ante los cambios ocasionados por la pandemia de COVID-19. Incluye la incorporación de herramientas para ayudar a los empleados públicos a enfrentar los desafíos y variaciones que afectan su estabilidad laboral y emocional, entre otros aspectos, teniendo en cuenta factores como equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral y la calidad de vida laboral.

2. Salud Mental Dirigido a contribuir a la salud mental de las servidoras y los servidores públicos, con el fin de lograr un estado de bienestar donde estos sean conscientes de sus propias aptitudes y manejen el estrés inherente al cargo que ocupan y las funciones que desempeñan para mantener su productividad.

3. Diversidad e Inclusión Todas las acciones que las entidades públicas deber implementar en materia de diversidad, inclusión y equidad, así como la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o cualquier otro tipo de discriminación por razón de raza, etnia, religión, discapacidad u otra razón.

4. Transformación Digital Tiene como finalidad migrar hacia organizaciones inteligentes,' aplicando la tecnología, la información y nuevas herramientas que trascienden barreras físicas y conectan a mundo. Lo anterior, adquiere relevancia para la búsqueda del bienestar de las servidoras y los servidores públicos, toda vez que permite a las entidades a través de las herramientas digitales obtener mayor cantidad de información respecto de sus servidoras y servidores y con ello facilitar la comunicación, así como agilizar y simplificar los procesos y procedimientos para la gestión del bienestar.

5. Identidad y Vocación por el Servicio Público. Acciones dirigidas encaminadas a promover en las servidoras y los servidores públicos el sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, con el fin de interiorizar e implementar los valores definidos en el Código de Integridad del Servicio Público y los principios de la función pública señalados en el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, así como entender el significado y la trascendencia en el desempeño de su labor y con ello contribuir a incrementar los niveles de confianza y satisfacción de los grupos de interés en los servicios prestados por el Estado. Para lo cual, se debe incentivar una cultura organizacional en este sentido.

2.2 ANALISIS REGULATORIO:

El régimen regulatorio y aplicables a la presente modalidad de selección está previsto en el Decreto 092 de 2017, a través del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Que en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se consagra lo siguiente: "Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el Decreto 092 de 2017 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 de 2012.

Que el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, consagra lo siguiente: "Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las

ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".

Frente a esta normativa, la metodología del contrato tiene como supuesto que los ciudadanos, organizados en personas jurídicas sin ánimo de lucro, y la administración, aúnen esfuerzos para sacar adelante un proyecto y/o desarrollar conjuntamente actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que con el presente proceso se requiere fortalecer la calidad y confianza de los servidores públicos en los servicios institucionales, conduciendo estratégicamente al desarrollo del talento humano para el apoyo de las decisiones organizacionales, con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad desarrollando actividades de bienestar dirigido a los funcionarios del Ente Gestor, razón por la cual se determina suscribir un **CONTRATO CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** que registre experiencia y permanencia en el desarrollo y prestación de los servicios a ejecutar, demostrando a través de la prestación de sus servicios, responsabilidad, credibilidad y gran sentido de contribuir al desarrollo humano y social de sus afiliados , como entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro..

3.ANALISIS DE LA OFERTA:

En este contexto se procede a revisar el histórico de contratación de otras entidades con rangos de búsqueda similares a los del presente proceso contractual como lo son:

- Objeto:

- La cuantía del proceso:

Número de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Plazo y Ejecución
RE-002-2025	**GESTORA URBANA BANCO INMOBILIARIO DE IBAGUE**	CONTRATAR UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL QUE TIENE COMO PROPÓSITO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TIPO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GESTOR URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E	$ 66.411.472	Plazo: 230 días calendario
MCRECA001-2026	**ALCALDIA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE**	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, RECREACIÓN, TURÍSTICO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE HUILA.	$ 56.080.000	Plazo: ocho (8) mes
CPS-188-2026	**ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN**	Servicios para Realizar la Actividad del Plan de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2026, Actividad	$ 157.291.952	Plazo: 163 días calendario

	ANTONIO DE PADUA	consistente en desarrollar una Jornada Lúdica, Cultural que Promueva los Valores y Principios Básicos para un mejor relacionamiento laboral para los funcionarios de Planta de la ESE		

Ahora bien, Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué S.A.S., con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, solicita propuestas comerciales teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el estudio de mercado se realizó tomando como referencia información histórica proporcionada por la Entidad Estatal la cual es una herramienta que le permite tomar mejores decisiones de generando compromiso a los responsables de la contratación en las entidades públicas escogencia de contratistas que permitan determinar los precios del mercado de una manera adecuada y justa.

Por tanto, los precios resultantes de este trabajo investigativo constituirán referentes objetivos para limitar, comparar y criticar los precios de los oferentes y por ello, quienes tengan que adelantar este tipo de procedimientos siempre deberán respetar los precios del mercado, y para el efecto, realizar los estudios y evaluaciones previas que sean necesarios para este propósito.

En virtud del estudio realizado por la entidad en razón a las cotizaciones realizadas, las divergencias en precios de los servicios cotizados y en garantía de los principios contractuales, la entidad empleo un mecanismo de análisis para determinar el presupuesto oficial, es decir se solicitaron las respectivas cotizaciones teniendo en cuenta las fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Dicha información permite a la entidad obtener un precio real, razonable, cierto, adecuad y justo.

Se toma la cotización mediante precios de mercado de acuerdo a las Cotizaciones referenciadas para el cumplimiento de las actividades a contratar y determinar un precio promedio, obteniendo de ellos (2) cotizaciones, seguidamente se resolvió por fórmula matemática el resultado de la media aritmética de la siguiente manera: Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas. $V_1 + Vz + Va = VP / NC$.

El estudio de mercado para la presente convocatoria se realizó tomando como base el sector y los precios cotizados en las empresas: FUNDACIÓN IMIX Y LA FUNDACION IKIGAI, asignándose para el presente proceso un valor de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($59.910.375) M/CTE IVA INCLUIDO SOBRE LA TARIFA DE ADMINISTRACIÓN LA CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%), Incluidos todos los impuestos, costos y demás:

FICHA TÉCNICA			FUNDACIÓN IMIX		FUNDACIÓN IKIGAI	
ÍTEM	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	Nº	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Dia de la secretaria:** *Bono para un día de disfrute en spa con sesión de masajes relajantes. *Tarjeta reconocimiento con palabras del directivo o jefe inmediato, con detalle de chocolate	1	$ 305.000	$ 305.000	$ 300.000	$ 300.000

FICHA TÉCNICA			FUNDACIÓN IMIX		FUNDACIÓN IKIGAI	
ÍTEM	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	Nº	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	**DIA DE LOS NIÑOS:** Bonos para Cine que contenga los siguientes productos: *Entrada a cine del niño *Refrigerio para el niño (Cine combito)	8	$ 78.000	$ 624.000	$ 80.000	$ 640.000
3	**CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE:** *Set X3 toallas blancas: 1 Toalla de Cuerpo (70 x 140 cm) + 2 Toallas de Manos (40 x 70 cm), suaves, absorbentes y resistentes, 100% algodón, con el logo institucional *Kit de cuidado personal	6	$ 300.000	$ 1.800.000	$ 290.000	$ 1.740.000

FICHA TÉCNICA			FUNDACIÓN IMIX		FUNDACIÓN IKIGAI	
ÍTEM	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	Nº	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	**FOLCLORITO:** Se realizará una actividad para funcionarios con 2 acompañantes en la cual se debe: *Alquilar un lugar para realizar evento *Alquiler de sonido *Artista musical *Sillas y mesas *Decoración alusiva a él folclorito *Almuerzo *Bebida *Rifas *Agua en botella de 300 Mlt	24	$ 410.000	$ 9.840.000	$ 407.000	$ 9.768.000

FICHA TÉCNICA			FUNDACIÓN IMIX		FUNDACIÓN IKIGAI	
ÍTEM	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	Nº	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	**CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE:** *Gorra de marca deportiva reconocida *Tarjeta con mensaje y chocolatina	2	$ 140.000	$ 280.000	$ 150.000	$ 300.000

FICHA TÉCNICA			FUNDACIÓN IMIX		FUNDACIÓN IKIGAI	
ÍTEM	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	Nº	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	**DÍA DEL SERVIDOR PUBLICO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO:** Entrega de Kit que contenga los siguientes productos: *Bolsa de café especial 500 gr *Cafetera Prensa Francesa Vidrio 350ml, color negro, capacidad de 350 mL, material de vidrio resistente que garantiza durabilidad. * Camisa formal institucional manga larga color Azul oscuro, en algodón, logotipos institucionales bordado o estampado de acuerdo con la directriz del supervisor, alta resistencia al desgaste y lavado frecuente, no transparente, baja deformación y encogimiento, buena transpirabilidad, tipo de tejido popelina, cuello clásico estructurado con entre tela interna, puños con botón ajustable, botones plásticos tono a tono,	8	$ 255.000	$ 2.040.000	$ 250.000	$ 2.000.000

FICHA TÉCNICA			FUNDACIÓN IMIX		FUNDACIÓN IKIGAI	
ÍTEM	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	Nº	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	alta resistencia, costuras reforzadas en hombros, sisas y laterales, acabados dobladillos uniformes y sin hilos sueltos, tallas según requerimiento, empaque individual, corte diferenciado masculino y femenino, se podrá solicitar jornada de toma de tallas en la entidad, entregar prendas sin defectos visibles, sustituir prendas que presenten fallas de fabricación					

FICHA TÉCNICA			FUNDACIÓN IMIX		FUNDACIÓN IKIGAI	
ITEM	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	Nº	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE:** Se realizará una actividad para funcionarios con 2 acompañantes en la cual se incluye: *Rifas *Lugar para la realización del evento *Logística para el evento *Alquiler de sonido *Actividades lúdico-deportivas *Hidratación *Refrigerios *Kit deportivo (mochila deportiva, termo botella para agua, toalla	24	$ 390.000	$ 9.360.000	$ 387.000	$ 9.288.000

FICHA TÉCNICA			FUNDACIÓN IMIX		FUNDACIÓN IKIGAI	
ÍTEM	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	Nº	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	**DÍA DEL AMOR, CONFIANZA Y BIENESTAR:** Se realizará una actividad con los funcionarios y 2 acompañantes en la cual se incluye: *Almuerzo en restaurante *Alquiler de sonido *Bebida *Refrigerio *Artista Musical *Rifas (electrodomésticos)	24	$ 255.000	$ 6.120.000	$ 250.000	$ 6.000.000

FICHA TÉCNICA			FUNDACIÓN IMIX		FUNDACIÓN IKIGAI	
ÍTEM	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	Nº	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	**DÍA MUNDIAL DE LA SALUD:** *Realizar jornada de valoración visual dirigida a los funcionarios de la entidad, con entrega de formula *Auxilio de lentes y montura Bono de $ 300.000	8	$ 470.000	$ 3.760.000	$ 480.000	$ 3.840.000
10	**NAVIDAD COMPARTIDA:** Se realizará una actividad para cada funcionario y 2 acompañantes en la cual se debe:	24	$ 660.000	$ 15.840.000	$ 680.000	$ 16.320.000

FICHA TÉCNICA			FUNDACIÓN IMIX		FUNDACIÓN IKIGAI	
ÍTEM	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	Nº	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	*Plato cena navideña en un restaurante *Alquiler de sonido *Bebida *Refrigerio Navideño *Agua en botella de 300 Mlt *Artista Musical *Rifas (electrodomésticos) *Bono de $ 300.000 de una cadena de supermercados de la ciudad					
11	**CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS:** *Bono de $ 200.000	8	$200.000	$1.600.000	$200.000	$1.600.000

FICHA TÉCNICA			FUNDACIÓN IMIX		FUNDACIÓN IKIGAI	
ÍTEM	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	Nº	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	**PERSONAJE ANIMADO:** Creación personaje en tamaño real : Creación y elaboración de personaje "SETP!" en tamaño real con espuma liviana, felpa de peluche o pieles sintéticas utilizada en su confección para garantizar la comodidad y movilidad del usuario. precisión del personaje de mínimo el 80% con relación al diseño digital.	1	$5.250.000	$5.250.000	$5.500.000	$5.500.000
SUBTOTAL:			$ 56.819.000		$ 57.296.000	
ADMINISTRACIÓN 5%:			5%	$ 2.840.950	5%	$ 2.864.800
TOTAL:			$ 59.659.950		$ 60.160.800	

Que, para definir el valor de cada una de las actividades requeridas por parte de la Administración Municipal de Ibagué, se solicitaron 2 cotizaciones a las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), de la cual se extrajo el valor total, una vez sumadas el valor de las 2 cotizaciones por cada actividad y dividido en 2.

La fórmula que se utilizó para hallar el presupuesto oficial fue:

- Se sumaron todos los valores unitarios de cada ítem y se dividieron por el número de cotizaciones (2).
- posteriormente el resultado se multiplico por la cantidad solicitada en la ficha técnica.
- Se llevó a cabo la sumatoria de los ítems de cada aspecto solicitado en la ficha técnica.
- Se sumaros los respectivos totales y así se llegó al monto del presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los precios cotizados en el mercado y analizados mediante calculo aritmético, se

determina que el valor promedio del proceso, el cual corresponde con el **PRESUPUESTO OFICIAL** es la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($59.910.375) IVA INCLUIDO SOBRE LA TARIFA DE ADMINISTRACIÓN LA CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%), incluidos todos los costos y demás impuestos que apliquen para un periodo de ejecución contractual hasta el 31 de Diciembre de 2026.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

4. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación al programa, así:

Los indicadores financieros son de suma importancia para garantizar la solidez empresarial, por lo tanto, son producto de un estudio minucioso desarrollado desde la elaboración del estudio del sector. Para analizar la capacidad financiera y organizacional de este proceso, EL ENTE GESTOR, analizó los indicadores financieros de las empresas que pertenecen al sector servicios generales en las ramas - alojamiento comidas, según la resolución 000139 de Noviembre 21 de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas — CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, por ende los CIIU que se aplica para el presente proceso contractual es el 5613 Establecimientos que combinan diferentes ramas de servicios, generales, alojamiento ,comidas 5530.

Para obtenerlos se tomó el listado de las empresas que pertenecen al sector servicios generales que se encuentran en la Superintendencia de Sociedades - SIREM, el cual suma 542 registros cada uno correspondiente a una empresa con base en la información financiera reportada en el SIREM para lo cual se tomaron los datos reportados por la Superintendencia de Sociedades, dentro de su plataforma del Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM).

Es así como, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y a las guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso. Se toma la información del Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) y se agrupa para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada,

buscando minimizar sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección del indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

Es conveniente tener en cuenta el Decreto Nacional 1082 de 2015; La Administración ha realizado el estudio financiero del sector de conformidad con la normatividad legal existente; El Índice de Liquidez nos permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo, además indica cual es la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes y de ahí obtenemos que por cada peso de deuda corriente, cuanto se tenga de respaldo en activo corriente. Entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten no pagas las deudas a corto plazo y mayor será su solidez de pago por parte del proponente.

En ese orden de ideas con la Información Financiera, la cual se podrá verificar en los estados financieros auditados por el revisor fiscal de la ESAL, se ha estructurado las condiciones de experiencia, idoneidad y capacidad financiera que deben cumplir los proponentes interesados en participar en el presente proceso, teniendo en cuenta aspectos tales como: el objeto del contrato, el valor del contrato, forma de pago, el plazo de ejecución, lugar de ejecución y condiciones de ejecución, aspectos que hacen necesario e imperativo que la entidad solicite a los proponentes índices financieros auditados por el revisor fiscal de la ESAL, que garanticen una solvencia suficiente que le permita al futuro contratista garantizar solidez y solvencia inmediata para cubrir las erogaciones imprevistas que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

INDICADORES FINANCIEROS VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS

EFICIENCIA En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la acreditación de este requisito será de la siguiente forma:

EFICIENCIA (Gastos de Funcionamiento) (Costo programas, servicios o proyectos sociales en el año.) La eficacia mínima habilitante debe ser mayor al 30%.

INDICADORES DE ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la acreditación de este requisito será de la siguiente forma:

ORIGEN DE LOS RECURSOS (Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año) (Total de contribuciones). -El Indicador mínimo es menor al 50%.

NOTA: Los documentos de carácter financiera y organizacional de cada ESAL deben estar registrados en el SECOP II y deberán presentar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro avalados por el revisor fiscal.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso.

5.DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

Anexar Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte al 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados, además, el oferente debe diligenciar el anexo correspondiente presente en este documento.

Nota: En caso de presentar R.U.P se verificará los estados financieros a través de dicho documento.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

INDICADORES FINANCIEROS:

Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente: El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Índice de endeudamiento = Pasivo total/ Activo total: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y matrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional Gastos de Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total. La entidad estatal determina estos requisitos habilitantes teniendo en cuenta lo que mide el indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total: el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo ASI:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 2
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 3
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	0,20
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	0,10

6.EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta que para la celebración del contrato con una entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 2, 4 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, El sistema estratégico de transporte publico de Ibagué SAS , requiere que el oferente acredite experiencia relacionada, con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos o convenios celebrados, ejecutados, terminados, y liquidados, cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y su objeto u obligaciones tengan relación con el desarrollo de actividades asociadas a programas de bienestar social en los últimos tres años al cierre del presente proceso que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el valor de la sumatoria de los mismos sea igual o superior al valor del presente proceso.
- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos o convenios principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato o convenio principal al que están adicionando.
- Que contengan un objeto igual o afín al objeto del presente proceso, el valor y el plazo.

7.CONDICIONES TÉCNICAS

LAS CONDICIONES TECNICAS DEL PRESENTE PLAN DE BIENESTAR SON LAS SIGUIENTES:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El oferente deberá acreditar con sus respectivas hojas de vida y todos los documentos soporte, que acrediten los requerimientos aquí establecidos, dentro de su propuesta que cuenta con el siguiente personal:

PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA	FORMACIÓN ACADÉMICA	COMPLEMENTARIOS
Coordinador de producción	1	mínimo experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales diez (10) meses deben ser como coordinador y/o supervisor de programas de bienestar nutricional.	Ingeniero de alimentos, administrador agroindustrial ó nutricionista	Con posgrado en la modalidad de maestría en ciencia de alimentos
Coordinador de talento humano	1	Mínimo de experiencia profesional de siete (7) años como coordinador de talento humano.	Psicólogo	Con educación en la modalidad de especialización en desarrollo organizacional.
Trabajador Social	1	Mínimo siete (7) años de experiencia profesional.	Trabajador social.	Con educación en la modalidad de especialización en gestión de procesos psicosociales.

FICHA TECNICA

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
1	Dia de la secretaria	*Desayuno sorpresa *Bono para un día de disfrute en spa con sesión de masajes relajantes. *Tarjeta reconocimiento con palabras del directivo o jefe inmediato, con detalle de chocolate	1	$ -	$ -

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
2	Dia de los niños	Bonos para Cine que contenga los siguientes productos: *Entrada a cine del niño *Refrigerio para el niño (Cine combito)	8	$ -	$ -
3	Celebración día de la madre	*Set X3 toallas blancas: 1 Toalla de Cuerpo (70 x 140 cm) + 2 Toallas de Manos (40 x 70 cm), suaves, absorbentes y resistentes, 100% algodón, con el logo institucional *Kit de cuidado personal	6	$ -	$ -
4	Folclorito	Se realizará una actividad para funcionarios con 2 acompañantes en la cual se debe: *Alquilar un lugar para realizar evento *Alquiler de sonido *Artista musical *Sillas y mesas	24	$ -	$ -

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
		*Decoración alusiva a él folclorito *Almuerzo *Bebida *Rifas *Agua en botella de 300 Mlt			
5	Celebración día del padre	*Gorra de marca deportiva reconocida *Tarjeta con mensaje y chocolatina	2	$ -	$ -
6	Dia del servidor público, transparencia y buen gobierno	Entrega de Kit que contenga los siguientes productos: *Bolsa de café especial 500 gr *Cafetera Prensa Francesa Vidrio 350ml, color negro, capacidad de 350 mL, material de vidrio resistente que garantiza durabilidad. * Camisa formal institucional manga larga	8	$ -	$ -

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
		color Azul oscuro, en algodón, logotipos institucionales bordado o estampado de acuerdo con la directriz del supervisor, alta resistencia al desgaste y lavado frecuente, no transparente, baja deformación y encogimiento, buena transpirabilidad, tipo de tejido popelina, cuello clásico estructurado con entre tela interna, puños con botón ajustable, botones plásticos tono a tono, alta resistencia, costuras reforzadas en hombros, sisas y laterales, acabados dobladillos uniformes y sin hilos sueltos, tallas según requerimiento, empaque individual, corte diferenciado masculino y femenino, se podrá solicitar jornada de toma de tallas en la entidad, entregar prendas sin defectos visibles, sustituir prendas que presenten fallas de fabricación.			

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
7	Hábitos y estilo de vida saludable	Se realizará una actividad para funcionarios con 2 acompañantes en la cual se incluye: *Rifas *Lugar para la realización del evento *Logística para el evento *Alquiler de sonido *Actividades lúdico-deportivas *Hidratación *Refrigerios *Kit deportivo (mochila deportiva, termo botella para agua, toalla)	24	$ -	$ -

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
8	Dia del amor, confianza y bienestar	Se realizará una actividad con los funcionarios y 2 acompañantes en la cual se incluye: *Almuerzo en restaurante *Alquiler de sonido *Bebida *Refrigerio *Artista Musical *Rifas (electrodomésticos)	24	$ -	$ -
9	Dia mundial de la salud	*Realizar jornada de valoración visual dirigida a los funcionarios de la entidad, con entrega de formula *Auxilio de lentes y montura Bono de $ 300.000	8	$ -	$ -
10	Navidad compartida	Se realizará una actividad para cada funcionario y 2 acompañantes en la cual se debe:	24	$ -	$ -

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
		*Plato cena navideña en un restaurante *Alquiler de sonido *Bebida *Refrigerio Navideño *Agua en botella de 300 Mlt *Artista Musical *Rifas (electrodomésticos) *Bono de $ 300.000 de una cadena de supermercados de la ciudad.			
11	Cumpleaños funcionarios	*Bono de $ 200.000	8	$	$
12	Personaje animado	Creación personaje en tamaño real : Creación y elaboración de personaje "SETPI" en tamaño real con espuma liviana, felpa de peluche o pieles sinteticas utilizada en su confeccion para garantizar la comodidad y movilidad del usuario. Precision del personaje de minimo el 80% con relacion al diseño digital	1	$	$

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
SUBTOTAL					$ -
ADMINISTRACION 5%					$ -
TOTAL					$ -

8. ANALISIS DE RIESGO ASOCIADOS Y FORMA DE MITIGARLO:

Revisar documento anexo denominado matriz de riesgo. Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (1) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (2) mejorar la planeación de contingencias del - Proceso de Contratación; (3) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (4) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
Especifico	Externo	Planeación	Operacional	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de la propuesta teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en el plan de bienestar	Afectación en la calidad de las actividades y al equilibrio económico del proyecto, contingencias y sobrecostos.	3	4	7	Alto	Contratista
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Inasistencia por parte de los funcionarios al desarrollo de las actividades propuestas en plan de bienestar	No cumplimiento del objetivo de las actividades propuestas en el plan de bienestar	2	4	6	Medio	Entidad

Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de las actividades contempladas en el plan de bienestar 2024.	No ejecución de la totalidad de las actividades contratadas	2	5	7	Alto	Contratista	52

GARANTIAS QUE EL ENTE GESTOR CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento General del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato mas 3 años
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses mas
Responsabilidad civil extracontractual. Cubre al SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUÉ S.A.S, de las eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual, que surja de actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del presente contrato la póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas la responsabilidad extracontractual que surge de las actuaciones, hechos u omisiones de los	El valor de la garantía debe ser por doscientos (200) SMMLV	Vigente por el termino de duración del contrato a partir de la suscripción del contrato

subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad estatal		

Dado en Ibagué, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026

NAYIBE OLIBIA ALVAREZ VARGAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVO SETP DE IBAGUE S.A.S

	Nombre:	Fecha:	Vo Bo
Proyectó Aspectos Jurídicos:	EDUARDO RESTREPO – Abogado Contratista	**05/06/2026**	
Proyectó aspectos técnicos	ELSA VICTORIA PRIETO – Contratista Dirección Administrativa	**05/06/2026**	
Proyectó Aspectos Financieros:	CAROLINA BEDOYA – Contadora Contratista Dirección Administrativa	**05/06/2026**	
Revisó y aprobó Aspectos Tecnicos:	NAYIBE OLIBIA ALVAREZ VARGAS – Directora Administrativa	**05/06/2026**	
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos:	MARIA ALEXANDRA GUARNIZO ARAUJO – Jefe Oficina Asesora Jurídica	**05/06/2026**	
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:	FABIAN MAURICIO MORENO RUBIO – Director Financiero	**05/06/2026**	